



SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000001

UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco

NRO. IDENTIFICACION : 001693

Razón Social:

Dirección:

R.U.C.

Teléfono:

Fax:

Pedido: 000028

Concepto: CONTRATACION DE SERVICIO DE REVISION DOCUMENTARIA DE LAS CONDICIONES BASICAS DE CALIDAD SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	SERVICIO	SERVICIO DE REVISION DOCUMENTARIA DE LAS CONDICIONES BASICAS DE CALIDAD DEL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE UNIVERSIDADES		
			TOTAL	

Condiciones de compra y/o servicio:

- Forma de pago:
- Garantía:
- Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotización:
- Indicar marca de procedencia:
- Tipo de cambio:
- Atentamente:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE "DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO"
 Mgt. Guiler Acuña Román
 JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

 Firma y Sello Del Proveedor

FORMATO N°06

DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES.
UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO.

Presente.-

El que suscribe

Identificado con RUC N°N° de teléfono
celular.....

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como de respetar el principio de legalidad.
2. No tengo impedimento de contratar con el Estado.
3. No tengo impedimento por vinculo de parentesco hasta segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad, con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el Art. 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.
4. Cuento y acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los Especificaciones Técnicas, Términos de referencia de la presente contratación.
5. De ser seleccionado para la contratación; me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago correspondiente.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado; Ley 30225 y su Reglamento; así como la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N°27444, cuando corresponda.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria; la aplicación de la penalidad de acuerdo a lo establecido en el Art.162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y de acuerdo a la Directiva Interna de compras menores o iguales a 8 UIT.
8. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de la contratación, al que me presento.
9. De ser seleccionado para efectuar la presente contratación, autorizo a la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, para efectos que pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en
10. Referente a mi cuenta interbancaria CCI y detracción; declaro que se encuentran activas; validas; asociadas a mi RUC, caso omiso lo indicado líneas antes; será de mi entera responsabilidad el retraso en de mis pagos correspondientes.

Ciudad :.....

.....
Firma y sello del Proveedor

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UNADQTC.

NO	SI
----	----

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

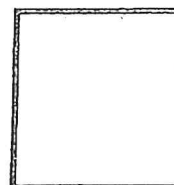
Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI:



Huella digital
(índice derecho)

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Yo,

.....
identificado con DNI N° con dirección
domiciliaria:..... en el
Distrito: Provincia: Departamento.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(NO) (SI) Tener conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la norma técnica).

(NO) (SI) Percibir otra remuneración a cargo del Estado

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

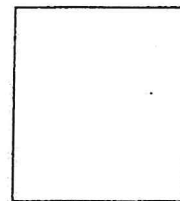
Nombre de la Institución por la que percibe remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa:	
Condición Laboral:	
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tener incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

Firma
DNI



Huella

*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.
La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la , a fin de corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los Términos de Referencia y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el servicio de, cumpliendo con los requerimientos mínimos solicitados en el alcance del servicio de los Términos de Referencia.

Denominación o Razón Social:			Numero de RUC:	
Persona de contacto:		E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:	Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.				

Cusco, de del 2024

.....
Representante legal



FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Dedución N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente; quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO

Unidad Orgánica		OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD	
Denominación de la Contratación		"SERVICIO DE REVISION DOCUMENTARIA DE LAS CONDICIONES BASICAS DE CALIDAD DEL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE UNIVERSIDADES"	
META	18	ACTIVIDAD OPERATIVA	SEGUIMIENTO Y MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD
1. Finalidad Pública			
La finalidad de este servicio es fortalecer la gestión institucional y contribuir con las Condiciones Básicas de Calidad para el licenciamiento de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, de conformidad con las condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia.			
2. Objetivo de la Contratación			
Contratar el "SERVICIO DE REVISION DOCUMENTARIA DE LAS CONDICIONES BASICAS DE CALIDAD DEL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE UNIVERSIDADES", a fin de cumplir de manera eficaz y eficiente en la etapa de elaboración del expediente para el licenciamiento de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.			
3. Alcances del Servicio			
<ul style="list-style-type: none"> • Recopilación de Información: Apoyar en la recolección de documentos de la CBC en la etapa de elaboración del expediente para el licenciamiento. • Revisión y Organización Documental: revisar que la documentación recopilada cumpla con los requisitos establecidos en las CBC. • Manejo de Documentación Digital: Asegurar la correcta digitalización y archivo de documentos que contengan las CBC, manteniendo la organización y accesibilidad, por CBC, Indicadores y medios de verificación. • Control de Avances: Mantener un registro actualizado con la documentación recopilada de la CBC, comunicando oportunamente cualquier falta de información. • Coordinación con áreas: Se llevarán a cabo coordinaciones con las áreas involucradas para garantizar la alineación de los documentos requeridos con las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) y su entrega oportuna, conforme al plan de trabajo establecido para la elaboración del expediente para el licenciamiento. 			
4. Requisitos mínimos que debe cumplir el consultor			
Requisitos del proveedor:			
<ul style="list-style-type: none"> • Los siguientes documentos acreditar con copia simple • Ser persona natural – Copia simple de DNI • Inscripción (RUC) vigente en la SUNAT • Inscripción en RNP • Suspensión de 4ta categoría • Declaración jurada de no estar impedido para contratar con el estado (acreditar con copia simple) 			
Formación profesional:			
Los documentos acreditar con copia simple de contratos, ordenes de servicio con su respectiva conformidad, constancias, certificados u otro documento que acredite fehacientemente los requisitos.			
<i>La experiencia se computará desde las prácticas pre profesionales.</i>			
<ul style="list-style-type: none"> • Título técnico y/o Bachiller en Administración, Contabilidad, Economía o carreras afines al servicio. 			
Experiencia Profesional:			
<ul style="list-style-type: none"> • General: Un (01) año experiencia en el sector público y/o privado. • Específica: (06) meses de experiencia en actividades y/o funciones relacionadas a Condiciones Básicas de Calidad y (04) meses en programa de licenciamiento institucional. 			
Capacitaciones: Los certificados, diplomados o especializaciones deben tener una vigencia de 5 años a la fecha y con un mínimo de 50 horas (<i>acreditar con copia simple</i>)			
<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de Gestión de la Calidad • Certificado en Gestión Pública • Certificado de ofimática a nivel intermedio y/o avanzado • Certificado en los sistemas de SIGA y/o SIAF 			
Conocimiento:			
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 30220 Ley Universitaria • Ley 27744 Ley del Procedimiento Administrativo 			
5. Seguros			
(No aplica)			
6. Plazo de Ejecución			
La prestación del servicio corresponde a un periodo de (90) noventa días calendarios. Contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.			





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

7. Lugar de Prestación de servicios.

La prestación de servicios se realizará en la Sede Administrativa de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, en la Oficina de Gestión de la Calidad.

8. Entregables

Se presentará (03) tres entregables por mesa de partes de la UNADQTC en físico en un plazo de (90) noventa días calendario. Contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

Primer entregable: a los (30) treinta días calendario, Contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

Informe de resultados de los alcances del servicio de acuerdo al ítem 3 de las CBC:

CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD II: Constitución, Gobierno y Gestión de la Universidad

- Indicador 2
- Indicador 3
 - Medio de Verificación 1
 - Medio de Verificación 11

Segundo entregable: a los (60) sesenta días calendario, Contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

Informe de resultados de los alcances del servicio de acuerdo al ítem 3 de las CBC:

CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD IV: Propuesta en Investigación.

- Indicador 23
- Indicador 24
- Indicador 25

Tercer entregable: a los (90) noventa días calendario, Contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

Informe de resultados de los alcances del servicio de acuerdo al ítem 3 de las CBC:

CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD V: Responsabilidad Social Universitaria y Bienestar Universitario.

- Indicador 26
- Indicador 27
- Indicador 28

9. Forma y condiciones de Pago

La prestación de servicio corresponde al pago periódico de forma proporcional, y será de la siguiente manera:

Primer pago: A la entrega del primer producto y corresponde la tercera parte del monto total de la orden de servicio.

Segundo pago: A la entrega del segundo producto y corresponde la tercera parte del monto total de la orden de servicio.

Tercer pago: A la entrega del tercer producto y corresponde la tercera parte del monto total de la orden de servicio.

10. Conformidad

La conformidad del servicio será otorgada por parte de la Oficina de Gestión de la Calidad; toda vez presentados los informes de cumplimiento del servicio mediante mesa de partes en un plazo de siete (07) días calendario. En caso de haber observaciones, el proveedor del servicio deberá subsanarlas en un plazo de cinco (05) días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la observación, estos días no serán parte del plazo contractual del servicio.

11. Confidencialidad

Debe haber estricta confidencialidad, respecto al desarrollo del servicio.

12. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías en general y ejecución de obras: $F = 0.40$.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios y consultorías en general: $F = 0.25$.

b.2) Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
"DIEGO QUISPE TITO" DEL CUSCO
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
Mg. Luis Miguel Yirado Bocanegra
JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Firma del responsable de la Unidad Orgánica